



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 143- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A GESTIONAR ANTE EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA UN APORTE HASTA LA SUMA DE PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETECIENTOS (\$a 18.472.700).-

H.C.Deliberante, 30 de mayo de 1.985.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia un aporte hasta la suma de pesos argentinos Dieciocho millones cuatrocientos setenta y dos con setecientos (\$a 18.472.700).-

ARTICULO 2°): Autorízase a descontar de las participaciones provinciales y/o nacionales que corresponden a este Municipio las amortizaciones respectivas del aporte autorizado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°): Modifíquese el o los sectores del presupuesto a los efectos de complementar lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.Deliberante, en el día de la fecha.-

ESTCOPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR ELIZALDE
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE